

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

TRIBUNAL DE JUSTICIA

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 10 de febrero de 2009 — Comisión de las Comunidades Europeas/República Italiana

(Asunto C-110/05) ⁽¹⁾

(Incumplimiento de Estado — Artículo 28 CE — Concepto de «medidas de efecto equivalente a restricciones cuantitativas a la importación» — Prohibición de que los ciclomotores, las motocicletas, los vehículos de tres ruedas y los cuatriciclos arrastren un remolque en territorio de un Estado miembro — Seguridad vial — Acceso al mercado — Obstáculo — Proporcionalidad)

(2009/C 82/02)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: D. Recchia y F. Amato, agentes)

Demandada: República Italiana (representantes: I.M. Braguglia, agente, y M. Fiorilli, avvocato dello Stato)

Objeto

Incumplimiento de Estado — Infracción del artículo 28 CE — Normativa nacional que prohíbe a los vehículos de motor, a excepción de los tractores, tirar de un remolque

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a la Comisión de las Comunidades Europeas.

⁽¹⁾ DO C 115 de 14.5.2005.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 10 de febrero de 2009 — Irlanda/Parlamento europeo, Consejo de la Unión Europea

(Asunto C-301/06) ⁽¹⁾

(Recurso de anulación — Directiva 2006/24/CE — Conservación de datos generados o tratados en relación con la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas — Elección de la base jurídica)

(2009/C 82/03)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Irlanda (representantes: D. O'Hagan, agente, E. Fitzsimons, D. Barniville y A. Collins, SC)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandante: República Eslovaca (representante: J. Čorba, agente)

Demandadas: Parlamento europeo (representantes: H. Duintjer Tebbens, M. Dean y A. Auersperger Matić, agentes, Consejo de la Unión Europea (representantes: J.-C. Piris, J. Schutte y S. Kyriakopoulou, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de las demandadas: Reino de España (representantes: M.A. Sampol Pucurull y J. Rodríguez Cárcamo, agentes), Reino de los Países Bajos (representantes: C. ten Dam y C. Wissels, agentes), Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: C. Docksey, R. Troosters y C. O'Reilly, agentes), Supervisor Europeo de Protección de Datos (representante: M.H. Hijmans, agente)

Objeto

Anulación de la Directiva 2006/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre la conservación de datos generados o tratados en relación con la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas de acceso público o de redes públicas de comunicaciones y por la que se modifica la Directiva 2002/58/CE — Elección de la base jurídica.